

RIO GALLEGOS, 03 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.737/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0820/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10604 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-1-2;

QUE por Disposición N° 119/10 se establece como postulantes habilitados para participar en el Concurso mencionado precedentemente a los docentes Lucas Ariel DELL’AQUILA y Romina Alejandra BEHRENS;

QUE a fs. 19 el docente Lucas Ariel DELL’AQUILA informa que no se presentará a la instancia evaluativa y presencial del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10604 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-1-2, por razones laborales y personales;

QUE a fs. 20 y 21 obra Acta del Tribunal Evaluador del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición citado con anterioridad en la cual se consigna que se realizó el Análisis de Antecedentes de la postulante Romina Alejandra BEHRENS, la Clase Pública y la Entrevista respectiva;

QUE dicho Tribunal recomienda declarar desierto el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10604 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-1-2;

QUE a fs. 24 por Nota N° 185/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE mediante Nota N° 295/10 el Decano de la U.A.R.G propone declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10604 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-1-2, conforme a los términos del Artículo 32° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10604 – Código Nomenclador

///



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

de Disciplina 5-46-99-1-2, conforme a los términos del Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

296